

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores en Andalucía (BOJA núm. 96, de 21.5.2015).

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 21 de mayo de 2015, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 15, en la línea veintiuno, donde dice:

«... la disposición final primera del Decreto 310/2009, de 14 de julio,»

Debe decir:

«... la disposición final primera del Decreto 301/2009, de 14 de julio,»

En la página 16, apartado 3 del artículo 6, donde dice:

«3. El número de días lectivos para las enseñanzas artísticas superiores será de 180. El número de horas lectivas serán las establecidas en los correspondientes Decretos por los que se establecen los respectivos currículos.»

Debe decir:

«3. El número de horas lectivas serán las establecidas en los correspondientes Decretos por los que se establecen los respectivos currículos.»